

FIRST UNITED NATIONS CONGRESS ON THE PREVENTION
OF CRIME AND THE TREATMENT OF OFFENDERS
GENEVA 1955

OPEN INSTITUTIONS

THE REFORMATORY FARMS AT BUREWALA,
PUNJAB (PAKISTAN)

by Hamid-uz-Zafar,

Reclamation Officer, Government of Punjab, Lahore



UNITED NATIONS

A Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.

RESUMEN

El sistema de libertad condicional en el Punjab ha sido reglamentado desde 1926 por la Ley que rige la libertad condicional de los detenidos que observan buena conducta (*Good Conduct Prisoners' Probation Release Act*) que dispone la libertad condicional de los delincuentes primarios elegidos sobre la base de una continua buena conducta durante el plazo de su encarcelamiento¹. Se exige de la persona sujeta a libertad condicional, en virtud de este sistema, que se atenga a una serie de condiciones bien definidas que prescriben una norma de vida diaria bajo la fiscalización directa de un organismo del gobierno denominado *Reclamation Department*. Durante el período de libertad condicional con régimen de prueba que dura normalmente, la parte no cumplida de la condena, que suele ser de seis meses a cinco años, se la proporcionan al preso los medios necesarios para que pueda ganarse la vida.

Una característica importante de las actividades del *Reclamation Department* es la Granja de Burewala, que abarca una extensión de 3.000 acres de tierra, con canales de riego, situada a 175 millas de Lahore, capital de la Provincia. Generalmente se establece a la persona sometida al régimen de prueba como arrendatario del Gobierno; se sigue un sistema por el que comparte las cosechas, en una de las 200 posesiones separadas, de 10 acres, de la Granja; está exento del pago de la renta sobre la tierra (pero debe pagar un impuesto sobre el agua y otras contribuciones locales nominales); se le provee, gratuitamente, de aperos de labranza perfeccionados y le hacen anticipos reembolsables hasta 500 rupias, aproximadamente 150 dólares, para la adquisición de un par de bueyes, abonos y simientes. Hay dos granjas, una para delincuentes adultos y otra para delincuentes adultos jóvenes (*Borstal lads*). Se permite a las familias que vivan en barriadas construidas por el Gobierno en la Granja, donde no hay trabajos forzados ni otras coacciones que recuerden la vida de la cárcel, pero existe un estricto régimen cuyo objeto es que el detenido esté ocupado en un trabajo intenso en su parcela de tierra y aprenda métodos agrícolas perfeccionados, se instruya en cuestiones religiosas y morales, aprenda sus deberes cívicos, todo lo cual debe proporcionar un ambiente adecuado para la rehabilitación moral de los delincuen-

¹ Debe señalarse que el concepto de la libertad condicional empleado en esta Ley difiere del concepto descrito en el estudio de las Naciones Unidas sobre *Probation and Related Measures*.

entes. El personal está encargado de atender y orientar a cada delincuente individualmente. Las instalaciones comprenden dos granjas de demostración, un huerto y un vivero, dos dispensarios, dos cooperativas de suministros, centros de recreo donde se practica la lucha, juegos locales y exploraciones.

El promedio anual de las ganancias de un detenido asciende a 500 rupias, es decir 150 dólares, más del doble del promedio de la renta *per capita* en el Pakistán, que es de 230,6 rupias, es decir 69,8 dólares.

Cada año pasan trescientos o cuatrocientos delincuentes por las Granjas.

El *Reclamation Department* vigila también a los delincuentes después del período de prueba. Durante los siete primeros años de la independencia del Pakistán no ha habido ningún caso de reincidencia.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.